

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P05369**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA****EXIMBERICA CIA. LTDA.****Otorgado por****CARLOS PALLADIO PIAZZA****A Favor de****FERNANDO ALBERTO FERREIRA CALDERON****CUANTIA USD 134****DÍ 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día Lunes veintinueve (29) de Septiembre del dos mil catorce, ante mi ante mi Doctor Pool Martinez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Carlos Palladio Piazza de nacionalidad suizo, de estado civil soltero; Por otra parte el señor Fernando Alberto Ferreira Calderón, de estado civil casado, de nacionalidad portuguesa inteligente en el idioma castellano. Todos los comparecientes son mayores de edad, por sus propios y derechos personales, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Todos los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la

Compañía **EXIMBERICA CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Carlos Palladio Piazza de nacionalidad suizo, de estado civil soltero; Por otra parte el señor Fernando Alberto Ferreira Calderón, de estado civil casado, de nacionalidad portuguesa inteligente en el idioma castellano. Todos los comparecientes son mayores de edad, por sus propios y derechos personales, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía **EXIMBERICA CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el doce de Diciembre del dos mil trece, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero del dos mil catorce. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **EXIMBERICA CIA. LTDA.**, celebrada con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil catorce, se autorizó al socio Carlos Palladio Plaza de la compañía a ceder la totalidad de sus participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **EXIMBERICA CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil catorce, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: el señor Carlos Palladio Piazza propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, cede la totalidad de estas a favor del señor Fernando Alberto Ferreira Calderón. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor **FERNANDO**

ALBERTO FERREIRA CALDERÓN acepta la cesión hecha a su favor por parte del señor CARLOS PALLADIO PLAZA, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante ~~las participaciones de~~ participaciones en la compañía EXIMBERICA CIA. ~~LTDA. es~~ divididos de la siguiente forma:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jose Miguel Ruiz V.	132	66	132	33
Fernando Ferreira Calderón	134	67	134	33.5
Eliezer Daniel Ferreira Gonzalez	134	67	134	33.5
Total	400	200	400	100

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. CARLOS PALLADIO PLAZA

P.A.S. X2944440

SR. FERNANDO ALBERTO FERREIRA CALDERÓN

P.A.S. 079-537491

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE EXIMBERICA CIA LTDA. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del Mes de Septiembre del año 2014, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la Calle Vancouver E5-32 e Italia, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **EXIMBERICA CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jose Miguel Ruiz V.	132	66	132	33
Carlos Palladio Piazza	134	67	134	33.5
Eliezer Daniel Ferreira Gonzalez	134	67	134	33.5
Total	400	200	400	100

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y como Presidente Ad-Hoc el señor José Miguel Ruiz Vicente, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

dm.




Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre los puntos del orden del día.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
QUITO - ECUADOR

CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

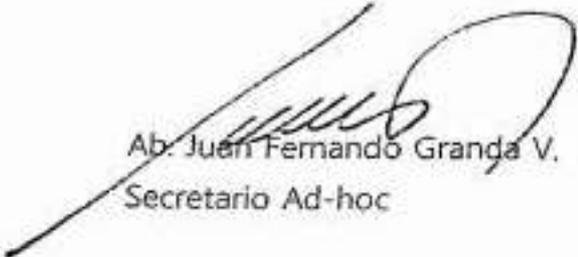
Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y manifiesta la intención del señor Carlos Palladio Piazza de salir de la compañía EXIMBERICA CIA. LTDA., por lo que manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones es decir la cantidad de 134 participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una al señor Fernando Alberto Ferreira Calderón.

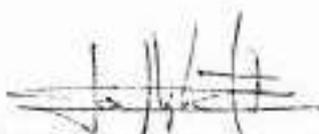
Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que han manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

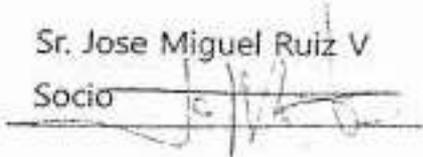
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Jose Miguel Ruiz V.	132	66	132	33
Fernando Ferreira Calderon	134	67	134	33.5
Eliezer Daniel Ferreira Gonzalez	134	67	134	33.5
Total	400	200	400	100

Una vez agotados los puntos del Orden del día, siendo las once horas y treinta minutos (11h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las doce horas (12h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:


Ab. Juan Fernando Granda V.
Secretario Ad-hoc

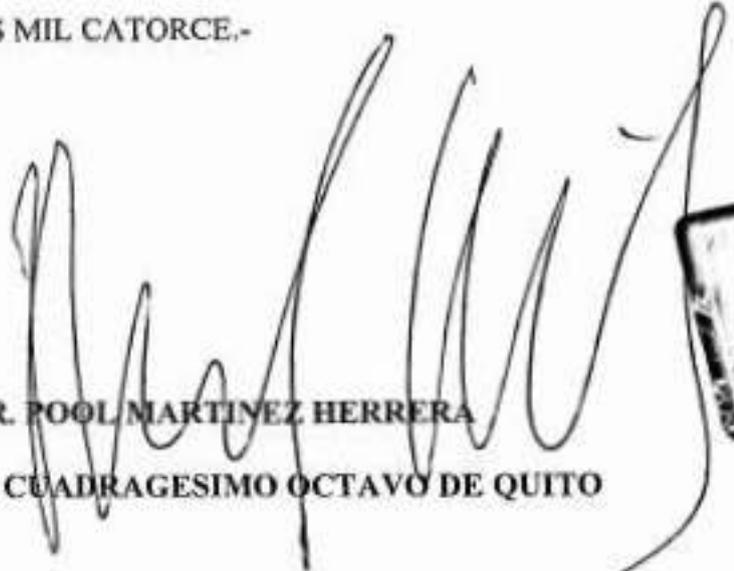

Sr. José Miguel Ruiz Vicente
Presidente Ad-hoc


Sr. Jose Miguel Ruiz V
Socio

Sr. Carlos Palladio Piazza.
Socio


Sr. Eliezer Daniel Ferreira Gonzalez
Socio

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXIMBERICA CIA. LTDA. OTORGADA POR CARLOS PALLADIO PIAZZA, A FAVOR DE FERNANDO ALBERO FERREIRA CALDERON; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EXIMBERICA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de diciembre de dos mil trece, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 65880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	963
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
L965910	FERREIRA CALDERON FERNANDO ALBERTO	No Determinado	CESIONARIO	Casado
X2944440	PIAZZA CARLOS PALLADIO	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXIMBERICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 329 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

